



Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de Octubre del 2022 FOLIO: 280521422000086 ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. INVESTIGACIÓN DUCUMENTAL 1 .

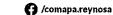
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día <u>05 de Octubre del 2022</u> que a la letra dice:

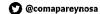
Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7° fracción V y artículo 17° fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 23° fracción V, 133, 134, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

- 1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
- 2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
- 3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?
- 4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200









OLAMOS AS ALTO





- 8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Tamaulipas en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en **el artículo 151**, que a letra dice:

1. Cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia, la Unidad de Transparencia correspondiente deberá comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, lo hará del conocimiento del solicitante.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que la información requerida **no es de competencia de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas**, y se recomienda que la solicite a la **Unidad de Transparencia del Municipio de Reynosa**.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso-revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

ATENTAMENTE

Ing. Eduardo Uriza Alanis

Coordinador de la Unidad de Transparencia

COMAPA Reynosa, Tamaulipas

СОМАРА

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

(f) /comapa.reynosa

@comapareynosa



www.comapareynosa.gob.mx







ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (15/2022)

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a Jueves 06 de Octubre del año 2022; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantárillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas. Ubicadas en la calle Río Purificación 🗘 José de Escandón S/N, Col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. ING EDUARDO URIZA ALANIS. Presidente del Comité de Transparencia
- C. LIC. JOSÉ GARCIA ZAMORA. Secretario del Comité de Transparencia
- C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ SEGOVIA. Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la existencia de quórum, el siguiente orden del día fue aprobado por unanimidad:

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la "DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA" con información solicitud de SI-086-2022, respecto pública foliada 280521422000086 por la Plataforma Nacional de Transparencia.



@comapareynosa









Donde solicitan lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7° fracción V y artículo 17° fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 23° fracción V, 133, 134, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

- 1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
- 2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
- 3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?
- 4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



COMAPA















- 5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Tamaulipas en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



🌎 /comapa.reynosa













Asuntos generales

III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-086-2022

La propuesta de **"DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA**" formulada por la Unidad de Transparencia, a la Solicitud de Información Pública **SI-086-2022**, foliada **280521422000086** por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análista ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la **DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA** se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, no genera este tipo de información, con base en lo establecido el artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**.

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 15/2022"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto qué tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 14:00 horas del día 06 de Octubre del año 2022, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

COMAPA











C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE IRNASPARENCIA

C. LIC. JOSÉ GARCIA ZAMORA SECRETRIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC/MIGUEL ÁNGELMUÑIZ SEGOVIA MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

(f) /comapa.reynosa

② @comapareynosa







RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS RESOLUCIÓN NÚMERO 15/2022

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 15/2022 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 15/2022 donde se analizó la propuesta emitida por la Unidad de Transparencia, enterno a la Solicitud de Información Pública SI-086-2022, foliada 280521422000086 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

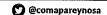
I.- Que el **05 de Octubre** del dos mil veintidós, el C. **Investigación Documental**1, formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma.
Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-086-2022**con el folio **280521422000086**, por medio del cual requirió lo que a continuación
se transcribe textualmente:

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7° fracción V y artículo 17° fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 23° fracción V, 133, 134, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:



Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200







www.comapareynosa.gob.mx









- 1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
- 2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un prógran social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
- 3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Tamaulipas derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?
- 4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Tamaulipas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



COMAPA







- 7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Tamaulipas en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022.
- 9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Tamaulipas en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



COMAPA









SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su respuesta **RSI-086-2022**, la Unidad de Transparencia de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información **SI-086-2022**, con número de foliza **280521422000086**, donde solicita lo antes mencionado.

Para lo cual la Unidad de Transparencia, en su respuesta **RSI-086-2022**, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **05 de Octubre del 2022**.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en **el artículo 151**, que a letra dice:

1. Cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia, la Unidad de Transparencia correspondiente deberá comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, lo hará del conocimiento del solicitante.

















A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que la información requerida no es de competencia de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas, y se recomienda que la solicite a la Unidad de Transparencia del Municipio de Reynosa.

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Unidad de Transparencia, al solicitar la "DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA", de la información requerida mediante la solicitud de información SI-086-2022 con número de fo 280521422000086.

En consecuencia en la parte resolutiva de este fallo, se confirma el contenido de la respuesta RSI-086-2022, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o en su caso de quién le represente tal como lo impone el artículo 3 fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.















RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la determinación de "DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA" de la información planteada por la Unidad de Transparencia, según dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



СОМАРА









C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JOSÉ GARCIA ZAMORA SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC/MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ SEGOVIA MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

(7) /comapa.reynosa

@comapareynosa





VOLAMOS MÁS ALTO